

El Pleno del Ayuntamiento de Lebrija, en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de enero de 2025, acordó:

En relación con el procedimiento de aprobación del Convenio Colectivo del Personal Laboral, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente informe.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 26 de octubre de 2020, se presenta denuncia por la representación sindical de UGT del Convenio Colectivo de personal laboral del Ayuntamiento de Lebrija, en su totalidad, instando a que se constituya la correspondiente Mesa General de Negociación.

SEGUNDO. Con fecha 3 de noviembre de 2023 se constituye la Mesa General de Negociación, prevista en el art. 36.3 del Estatuto Básico del Empleado Público, para la negociación de todas aquellas materias y condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, estatutario y laboral y conforme a lo establecido en los artículos 87, 88 y 89.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

TERCERO. Ambas partes establecieron un plan de negociación (artículo 89.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores) con la formalización de las convocatorias de reunión y la inclusión de temas a tratar, la documentación y propuestas.

CUARTO. Con carácter previo a la aprobación del Convenio, la Intervención presenta con fecha 21 de enero de 2025, informe favorable sobre la adecuación del Convenio a la legislación aplicable, en concreto a lo dispuesto en las Leyes Generales de Presupuestos.

QUINTO. Finalmente, concluida la negociación colectiva, en la Mesa General de Negociación celebrada el día 22 de enero de 2025, se aprueba la propuesta final de Convenio Colectivo de personal laboral del Ayuntamiento de Lebrija por unanimidad.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 32 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Los artículos 82 y siguientes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
- Los artículos 45 y siguientes de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.
- El artículo 177.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Los artículos 22, 65 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista del Informe del Departamento de Personal obrante en el expediente, se considera que la siguiente propuesta se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación al Pleno de la Corporación conforme al artículo 22 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Código Seguro De Verificación	P+uAy7v9WEgAcAtpVq943Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	11/03/2025 12:33:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P+uAy7v9WEgAcAtpVq943Q==		



INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el texto consensuado por la Mesa General de Negociación de fecha 22 de enero de 2025, que recoge el Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral del Ayuntamiento de Lebrija, cuyo texto se adjunta al presente informe.

SEGUNDO. Comunicar el Acuerdo del Pleno a la Presidencia de la Mesa General de Negociación y notificar el mismo a los representantes del personal con indicación de los recursos que se estimen pertinentes. Asimismo, emplazar a las partes para la firma del Convenio Colectivo.

TERCERO. Firmado el Convenio Colectivo, que por la Mesa General de Negociación se presente el mismo ante la Autoridad laboral competente, a los efectos de Registro y para que ordene su publicación obligatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lebrija a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde-Presidente

Fdo.: José Benito Barroso Sánchez

Código Seguro De Verificación	P+uAy7v9WEgAcAtpVq943Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	11/03/2025 12:33:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P+uAy7v9WEgAcAtpVq943Q==		

